



**Resolución CAFHCS N° 219/05**

Comodoro Rivadavia, 05 de agosto de 2005.-

**VISTO:**

El Expediente N° 3221/FHCS/SUSH//2005, conteniendo la propuesta remitida desde la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Ushuaia, del “ante-proyecto” de creación de la carrera correspondiente al Plan de Estudios de “GUIA UNIVERSITARIO de TURISMO ANTARTICO” (GUTA) por parte del Dpto. de Turismo de la Facultad en la Sede Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la conformación de tal plan de estudios profundizara la especialización en un área técnica – profesional específica correspondiente al guía de turismo en los espacios Antártico y Subantártico, en articulación con el desarrollo de las carreras del plan de estudios aprobados para las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede Ushuaia, actualmente en vigencia, y el ante-proyecto de la carrera de GUIA UNIVERSITARIO de TURISMO (GUT);

Que la concreción del mencionado proyecto posibilita a la Facultad incorporar una oferta académica especializada en la dinámica de turismo en la Patagonia Austral ligada a la dinámica del Turismo Antártico; y posiciona a la Institución con una imagen positiva e insertada a la realidad de las problemática y demandas en la coyuntura imperante, proponiendo una capacitación especializada para la incumbencia profesional de guía de turismo.

Que resulta importante la generación de nueva oferta académica ligada a las demandas actuales tanto desde lo profesional, empresarial y social, permitiendo generar la sinergia necesaria para la obtención de un mejor posicionamiento en la sociedad complementario al de las actuales carreras de pregrado y grado que regularmente se dictan;

Que es objetivo de la Facultad proyectarse a la comunidad tanto nacional como internacional, con la inserción en los distintos ámbitos mediante el desarrollo de acciones y actividades propias de sus incumbencias académicas y profesionales en lo que se relaciona a la temática de la actividad turística y las necesidades de profesionales especializados en una labor tan importante como reviste el rol de guía de turismo y su relación con el Continente Antártico y su área de influencia; tanto en lo que hace al desarrollo de turismo nacional como internacional que visita dicho destino, máxime siendo Ushuaia la “Puerta de Entrada a la Antártica”;

Que el Consejo Consultivo de la Carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede Ushuaia ha otorgado dictamen favorable al mismo;

M  
T



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

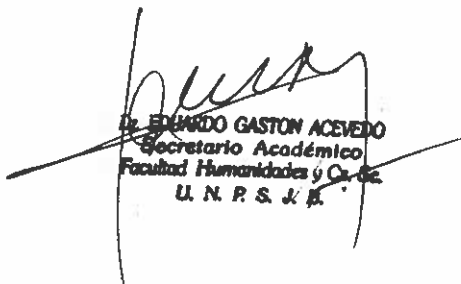
Art. 1º) Otorgar aval académico al "ante-proyecto" de creación de la carrera correspondiente al Plan de Estudio de **"GUIA UNIVERSITARIO de TURISMO ANTARTICO"** (GUTA), por parte del Departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO en la Sede Ushuaia, conforme las pautas y objetivos contenidos en el expediente aludido.

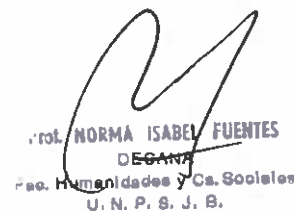
Art. 2º) Dar intervención al Departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Sede Ushuaia, para que elabore el "proyecto" final del mismo conteniendo la totalidad de elementos, antecedentes y demás cuestiones que hagan a tal fin, conforme las normativas en vigor, para su correspondiente aval académico definitivo, y posterior elevación de la propuesta al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, para su aprobación conforme al Estatuto de la Universidad.

Art. 3º) Encomendar a la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede, llevar adelante las acciones tendientes a la supervisión académica e institucional que posibiliten la concreción de la elaboración del proyecto definitivo del Plan de Estudios de la carrera en cuestión.

Art. 4) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

**Resolución CAFHCS N° 219/05**

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
Secretario Académico  
Facultad Humanidades y Cs. Soc.  
U. N. P. S. J. B.

  
Prof. NORMA ISABEL FUENTES  
DEGANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.